

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS

<p>Sres. Asistentes: <i>Sr. Alcalde Presidente</i> D. Fco Javier Pasamontes Orgaz (PSOE)</p> <p>Señores Concejales Dña. M^aCarmen Fernández Villarreal (PSOE) D. Francisco Santiago Santiago (PSOE) D. M^a Carmen Huete Román (PSOE) D. José Luis Guzmán Dones (PSOE) D. Fernando Moya García-Notario (PP) D. Jose Antonio Pedraza López (PP) Dña. M^a Alicia García Guzmán (PP) Dña. Alicia Orgaz Pasamontes (PP) D. Juan Francisco Valero de la Peña (PP) D. Félix Martín-Rubio Hernández(IU)</p> <p>Secretaria Dña. Sagrario Álvarez Navarro</p>	<p>En la localidad de La Guardia, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día uno de abril del dos mil dieciséis, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a celebrar sesión ordinaria , declarando la presidencia abierta la sesión tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, se reúnen los señores concejales electos al margen enumerados, asistido por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.</p>
--	---

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Formulada por el Sr. Alcalde la habitual pregunta si alguno de los Concejales asistentes tiene que formular observación alguna al acta de la sesión celebrada el cuatro de marzo de dos mil dieciséis. La Corporación por unanimidad ACUERDA la aprobación del acta del día cuatro de marzo de dos mil dieciséis, en la misma forma en que han sido redactadas por secretaría.

Advierte el Sr. Alcalde que no se ha incluido en el orden del día, el punto de la modificación presupuestaria 1/2016, punto previamente informado por la respectiva Comisión, razonando la urgencia en el cumplimiento en tiempo, del procedimiento para la adjudicación y ejecución del contrato de luminarias, el Pleno ratifica su inclusión en el orden del día.

SEGUNDO.- DESPACHO DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr Alcalde Presidente, informa sucintamente a la corporación de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión.

RESOLUCION de 8 de marzo de 2016, compensación de deuda de D. Jesús Novillo Gómez, quedando pendiente por parte del Ayuntamiento abonarle la diferencia de 631,81 €.

RESOLUCION de ALCALDIA sobre Modificación de Crédito nº 2/2016 en la modalidad de Generación de Crédito de fecha 10 de marzo de 2016.

RESOLUCION de ALCALDIA sobre Modificación de Crédito nº 3/2016 en la modalidad de Incorporación de Remanentes de Crédito de fecha 10 de marzo de 2016.

DECRETO de fecha 23 de marzo de 2016 de delegación de la facultad de adjudicación de la inversión Renovación e instalación de luminaria LED del alumbrado público en el Pleno de la Entidad, quien deberá resolver sobre la adjudicación definitiva.

RESOLUCION de fecha 23 de marzo de 2016 de aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2015:

En fecha 23/3/2016 da cuenta del contenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015, formulada por la Sra. Secretaria-Interventora, a tenor de lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y, encontrándola conforme, esta Alcaldía, en uso de las competencias que le confieren las Disposiciones antes mencionadas, resuelve aprobar la citada liquidación del Presupuesto de 2015 en los términos en que fue formulada, presentando el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

1.- TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	1.949.258,03 €	
2.- TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	1.899.600,95 €	
3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)		49.657,08 €
4.- Desviaciones positivas de financiación	0,00 €	
5.- Desviaciones negativas de financiación	0,00 €	
6.- Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	148.054,00 €	
7.- Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6+7)		197.711,08 €

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		196.375,80 €
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		747.370,59 €
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuesto Corriente	180.831,06 €	
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuestos Cerrados	485.431,30 €	
(+) De otras operaciones no presupuestarias	82.187,71 €	
(-) Menos: Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.079,48 €	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		65.883,01 €
(+) De Presupuesto de Gastos. Presupuesto Corriente	78.274,26 €	

(+) De Presupuesto de Gastos. Presupuestos Cerrados	164,58 €	
(+) De otras operaciones no presupuestarias	33.106,40 €	
(-) Menos pagos realizados pendientes de aplicación	45.662,23 €	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)		877.863,38 €
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		0,00 €
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA (RTGFA)		0,00 €
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		877.863,38 €

Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre de la presente Resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Pasamontes Orgaz, en La Guardia, a día veintitrés de marzo de 2016.

RESOLUCION de fecha 29 de marzo de 2016 sobre convocatoria de sesión ordinaria de Pleno y Orden del día.

TERCERO.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1/2016

Visto el expediente de modificación, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario.

Visto el informe jurídico, emitido por secretaría.

Visto el resultado del Dictamen favorable, emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda

Se aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria 1/2016, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario, que presenta el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos			
Partida		Descripción	Importe
Programa	Económica		
a	ca		
165	61900	Otras inversiones de reposición. Renovación Alumbrado	105.587,02
		TOTAL, GASTOS...	105.587,02 €

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realizará con cargo a una subvención de la JCCM y a fondos propios obtenidos del remanente de tesorería

de 2015, en la proporción de 1/3 y 2/3 respectivamente, según las siguientes características:

- **Compromisos de ingresos.** Con cargo al programa recogido en la Orden de 29/12/2015 (DOCM nº 3 de 07/01/2016) por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, de ahorro y eficiencia energética en el sector público e industrial, y se convocan las mismas para 2016, se ha solicitado en tiempo y forma a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha el 01/02/2016 una subvención por importe de 35.587,02 euros para la financiación de una parte de la renovación del alumbrado que se está tramitando, y que se encuentra pendiente de resolución.
- **Remanente Líquido de Tesorería.** Fondos propios generados con motivo de la liquidación de 2015 para la parte correspondiente a la aportación municipal para dicha inversión, y destinados según se establece en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera a Inversiones financieramente sostenibles.

Dichas formas de financiación corresponden al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos

Apl.	<u>Descripción</u>	Importe
Presupuestaria		
75060	Otras subvenciones de la JCCM	35.587,02
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	70.000,00
	TOTAL, INGRESOS	105.587,02

JUSTIFICACIÓN

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:

- La inexistencia de crédito en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica.
- La urgencia en la tramitación y finalización de la inversión dentro de los plazos fijados en la Orden anteriormente nombrada.

CUARTO.- LICENCIAS DE OBRA.

Vistas las solicitudes de licencia de obras y los informes del técnico municipal, la Comisión por unanimidad dictaminó favorablemente la concesión de las siguientes licencias de obras:

D. Julián Santiago Sánchez, en Cementerio. Acondicionamiento de sepultura en polígono 5 parcela 175. Se deberá contar con la supervisión del encargado del

cementerio D. Eusebio Peláez. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 28,50 €.

Dña. Pilar Peláez Nuño, en polígono 55, parcela 47. Llevar línea de baja tensión a la parcela 47, desde el cuadro de baja tensión ubicado en el centro de transformación existente (45AU72), por caminos de titularidad municipal. Deberá ejecutarse de forma subterránea, según el proyecto técnico presentado. Para la parte de canalización que afecta a parcelas de titularidad privada, deberá contar con el permiso del propietario. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 443,47 €.

D. Ángel Luis Martín Mejía, solicitud de licencia de segregación de la finca matriz con referencia catastral 9446804VK5094N0001WL situada en calle Lujan número 15, con una superficie de 632,53 metros² según medición practicada, linda al norte con D. Juan Fernando Novillo del Castillo y D. Julián Gómez González, al sur con D. Jose María Santiago Orgaz, al este con calle Luján y al oeste con D. Jose María Santiago Orgaz, D. Jesús Fernández-Palomino Rubio, D. Constancio Guzmán Barajas, D. José Antonio Puerta Pedraza y D. Julián Gómez González. Dicha finca se segrega en las siguientes parcelas:

Parcela nº 1: con una superficie de 293,76 m², linda al norte con D. Juan Fernando Novillo del Castillo y D. Julián Gómez González, al sur con resto de finca matriz (parcela nº 2), al este con calle Luján y al oeste con D. Julián Gómez González, D. Jose Antonio Puerta Plaza y D. Constancio Guzmán Barajas. La parcela pasa a nombre de D. Ángel Luis Martín Mejía. Deberá pagar en concepto de tasa de segregación la cantidad de 73,44 €.

Parcela nº 2: con una superficie de 338,76 m², linda al norte con el resto de la finca matriz (parcela nº1), al sur con D. Jose María Santiago Orgaz, al este con calle Luján y al oeste con D. Constancio Guzmán Barajas y D. Tomás Tacero Orgaz. La parcela pasa a nombre de D. Ignacio Martín. Deberá pagar en concepto de tasa de segregación la cantidad de 84,69 €.

D. Ángel Santiago Orgaz, en calle Alfonso X El Sabio nº 2 y referencia catastral 9943505VK5094S0001DR. Reforma de baño, solado y alicatado. Deberá ceder al viario urbanizado y el 10% del suelo resultante tras la cesión de los viales (comprobar si se ha cedido ya al realizar otras obras). En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 51,75 €.

D. Samuel Huerta López, en calle Cañadilla nº 7 y referencia catastral 9143603VK5094S0001JR. Ampliación de vivienda unifamiliar adosada. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 181,50 €.

Sin dictamen de la Comisión, pero vistas las solicitudes de licencia de obras y los informes favorables del técnico municipal, el Pleno aprueba la concesión de las siguientes licencias de obras:

Dña. Susana Prados Cabiedas, en calle Pozo Nuevo nº 23 y referencia catastral 9443701VK5094S0001WR. Derribo y ejecución de vivienda unifamiliar. El mirador de fachada será el "Mirador Toledano" que es el único permitido en las NNSSMM. El vuelo máximo será 0.30 m. (art. 3.61) y no 0.45 m. como figura en el proyecto. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 3.429,80 €.

Telefónica de España, S.A.U., en calle Guillermo Cabeza nº 13. Instalación de poste provisional. Deberá eliminar el poste una vez terminada la obra y deberá colocar subterráneamente o por fachada los cables. Se estima un plazo de la provisionalidad de las obras de 12 meses. Las bases y pavimentos (aceras y calzadas) afectadas por las obras se repondrán del mismo tipo de material y calidad que los existentes. Se

deberán señalizar y colocar en las aceras, si es posible y se tomarán las precauciones que establecen las normas, para salvaguardar la seguridad de los operarios, así como del tránsito rodado y peatonal.

D. Eugenio Montenegro Ruiz, en travesía Cotano nº 16 y referencia catastral 9746807VK5094N0001TL. Sustitución de alicatado, solado, ejecución de plato de ducha en baño y ejecución de rampa para acceso a vivienda y remodelación del patio delantero de la vivienda. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 157,50 €.

D. Tomás de las Heras Carneros, en calle Lillo nº 20 y referencia catastral 9441419VK5094S0001MR. Ejecutar un cuarto de baño. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 37,50 €.

D. Eugenio Orgaz Tejero, en calle Villeta, nº 51 y referencia catastral 8845501VK5084N0001TG. Abrir un muro de cerramiento un hueco de ventana de 1,30 metros por 1,20 metros que da a la calle Cuevas de Palacios, nº 32 y colocar carpintería y arreglo interior de la parcela. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 40,50 €.

Treshi 2007, S.A., en calle Ancha nº 12 y referencia catastral 9545519VK5094N0001HL. Obra mayor para edificación anexa a vivienda unifamiliar existente. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 1047,10 €.

D. Sorin Teodor Ruger, solicita anulación de la licencia concedida en el Pleno de Ayuntamiento de 17 de septiembre de 2015 para levantar una pared y tejar. Visto el informe del técnico municipal, que corrobora la no ejecución de dicha obra, se anula dicha licencia.

QUINTO.- PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LUMINARIAS EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO

El Sr. Alcalde-Presidente, Sr. Pasamontes Orgaz toma la palabra, poniendo en conocimiento de la Corporación, la inclusión de las modificaciones practicadas tras su estudio en la Comisión de Obras, Urbanismo y Servicios, y procede a resumir el objeto de la finalidad del pliego, recordando a los miembros del pleno que la obra se va a llevar a cabo sobre una cuarta parte del alumbrado municipal, sin necesidad de compromiso con entidad financiera y con la intención de no encarecer el proyecto, lo que además permitirá al Ayuntamiento optar a más subvenciones y comprobar la efectividad, tanto de consumo como de luminiscencia, en una parte del pueblo, sin arriesgar el cien por cien. Además al hacerlo así y con financiación propia, el proyecto supondrá un ahorro desde el primer día, ya que la inversión la hacemos nosotros. Continúa el Sr. Alcalde argumentando que con esta parte se va a ahorrar bastante dinero, ya que las farolas que se van a sustituir son aquellas que consumen más.

Se procede a la votación, siendo aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para el suministro e instalación de luminarias de tecnología LED en el sistema de alumbrado público de este término municipal.

SEGUNDO.- Autorizar, en cuantía de 105.587,02 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada para la presente anualidad, con cargo a la aplicación 165/61900 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de

este Ayuntamiento para el ejercicio 2016.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la licitación, en los términos que constan en el expediente.

CUARTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, así como en el perfil del contratante y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, para que en el plazo de quince días se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

SEXTO.- MOCIONES

PRIMERA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE ADECUACION DE CAMINO INTERIOR DE LA LAGUNA

Se procede a la lectura de la moción que resulta del siguiente tenor literal:

“D. Fernando Moya García- Notario, Concejal-Portavoz del grupo popular en este Ayuntamiento de La Guardia (Toledo), presento la siguiente:

MOCION

Presentamos moción para su votación en pleno, de ADECUACION DE CAMINO INTERIOR DE LA LAGUNA, ASI COMO EL COMIENZO DE LAS ACTUACIONES EN LA ZONA, SEGÚN MOCION APROBADA EN ESTE AYUNTAMIENTO.

El nuevo camino, transcurre por el interior de la misma, con un trazado de 500 m, que llevan directamente a la zona de observación de la Aves. Las obras ya están terminadas por parte del Gobierno de España, y el mantenimiento y adecuación de la zona, corresponde al Ayuntamiento.

Adjunto planos de situación del entorno, así como, del camino de acceso.

Y para que conste, y sea sometido a votación en el siguiente Pleno que se celebre en el Ayuntamiento, queda propuesta esta moción.”

Tras la lectura de la moción comienza el debate el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del Grupo Municipal Popular, exponiendo que visto el plano, se trata de un camino interior que habría que adecuar, en cuanto a la vegetación, para hacerlo transitable, además de la instalación de algún contenedor para mantener limpia la zona.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, Sr. Pasamontes Orgaz, aclarando que se trata de un camino peatonal que va paralelo al arroyo y pasa a aclarar que dicho camino, junto con el otro más grande, estaban incluidos en el proyecto que llevó a cabo la Confederación Hidrográfica del Tajo, pero que la obra finalizó y se quedó tal cual está; está claro que por la cercanía con el arroyo y las lluvias, las plantas crecen y no se puede estar cada poco tiempo pasando máquinas para quitar la nueva vegetación porque es costoso y más lo sería poner zorra. El Ayuntamiento está buscando posibles subvenciones para ello, ya que de la partida presupuestada de caminos no se podrá hacer todo y si bien, tiene más importancia la adecuación del camino de mayor recorrido y afluencia por los agricultores, no se va a dejar pasar este otro camino, en la medida que sea posible, para que quede arreglado.

Tras el debate se procede a la votación quedando aprobada la misma por unanimidad.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTA el Sr. Moya García-Notario, Concejal-Portavoz del grupo popular, sobre el avance de la Pista de Pádel, contesta el Sr. Alcalde-Presidente que ya se ha decidido el proyecto en la última comisión y se sigue el trámite.

PREGUNTA el Sr. Moya García-Notario sobre el avance de las palomas, contesta el Sr. Alcalde-Presidente que ha habido un problema con el tema de los ecologistas, el proyecto que iba a sacar la Diputación lo han tenido que modificar, están redactando el proyecto de otra manera y estamos esperando a que saquen la convocatoria.

PREGUNTA el Sr. Moya García-Notario sobre el avance de los despachos, contesta el Sr. Alcalde-Presidente que seguimos con la climatización y posteriormente amueblar, e intentaremos que sea en el primer semestre.

PREGUNTA el Sr. Moya García-Notario sobre el avance de las becas, contesta el Sr. Alcalde-Presidente que sigue siendo voluntad del Ayuntamiento el poder llegar a este tema pero partiendo de la base de no tener esa competencia, se va a informar si pudiera obtener dicha competencia que depende, principalmente del resultado económico que se obtendrá tras determinar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto. El Sr. Moya García-Notario pide que conste en acta la necesidad de urgencia del tema, ya que la demora en el tiempo, provocará el hecho de no poder obtener un beneficio de dicha becas.

PREGUNTA el Sr. Moya García-Notario sobre la baremación de los planes de empleo, contesta el Sr. Alcalde-Presidente recordando, en un resumen, el procedimiento de la Junta en este plan extraordinario y los errores en la selección, llevada a cabo por la Comisión de Selección, que son dos, frente a un volumen de casi 300 expedientes, un error en cuanto a la puntuación por cargas familiares y otro por no tenerse en cuenta la condición de autónomo, siendo éste último subsanado, en el periodo de reclamación.

PREGUNTA el Sr. Marín-Rubio Hernández, Concejal-Portavoz del Grupo Izquierda Unida acerca del mismo plan de empleo, sobre las cuestiones que determinaban la exclusión de los candidatos y la asignación de los candidatos seleccionados, a cada uno de los proyectos concedidos. Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que se han seguido las bases de la Orden de convocatoria y en cuanto a la asignación a proyectos, se ha seguido el orden de la lista resultante de la baremación.

PREGUNTA el Sr. Pedraza López, Concejal del Grupo Popular, por el sistema adoptado para caso de empate. Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que la Comisión ha dirimido el empate por la fecha de nacimiento, tal y como pone en el documento de instrucciones que remitió la JCCM.

RUEGA el Sr. Pedraza López, que en próximos planes se determine cuál será el criterio a seguir en caso de empate entre candidatos.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levantó la sesión a las veinte horas del día de su principio, de la que como secretaria Doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA